

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3087

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Juan Francisco Velásquez - SDI

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto el denominado SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y, los exámenes SABER PRO y SABER TyT (exámenes de calidad de la educación superior), la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

El ICFES ha avanzado en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de Ingeniería y de formación Técnica y Tecnológica, procesos para los cuales ha contado con el apoyo de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI y de la Red de instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias RED TTU, entre otros.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2018, la subdirección de Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos de ingeniería y los módulos técnicos y tecnológicos.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para apoyar la coordinación del diseño y construcción de los módulos de ensamblaje, mantenimiento y, operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos, para los Exámenes de Estado, así como las pruebas en el marco de los proyectos especiales, se requiere contar con el apoyo profesional de una persona natural formada en Ingeniería civil, ya que el ICFES no cuenta con personal de planta suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia requeridas.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el ítem 412 del Plan de Compras de 2016.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos, para los Exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría IV nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en ingeniería civil, especialización en áreas afines y experiencia relacionada de 6 meses; o equivalentes.

Se requiere el perfil de un ingeniero civil, teniendo en cuenta que las pruebas ensamble, mantenimiento y, operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos, requieren la construcción de ítems bajo el marco del conocimiento práctico y teórico de áreas del conocimiento tales como cálculo diferencial e integral, dinámica, estática, métodos numéricos, mecánica de materiales, análisis estructural, mecánica de suelos y diseño estructural, entre otros, aplicados al contexto de la población objetivo a evaluar.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería, con énfasis en los módulos de Diseño de Sistemas Mecánicos, Diseño de Obras de Infraestructura, Formulación de proyectos de ingeniería y Diseño de Sistemas Productivos y Logísticos de Saber Pro y el módulo Ensamblaje Mantenimiento y Operación de Maquinaria y Equipos de Saber TyT.
2. Apoyar los procesos de evaluación y codificación de instrumentos de evaluación de las pruebas de ensamble, mantenimiento y, operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos.3. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de las pruebas de ingeniería, de tal manera, que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
4. Apoyar la gestión de pruebas diagnósticas cuando se le designe para ello.
5. Apoyar en la gestión, elaboración y, ajuste de marcos de referencia y especificaciones de las pruebas de ensamble, mantenimiento y, operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos, para posteriormente revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
6. Apoyar la coordinación y participar en los Comités Técnicos y talleres de definición de niveles de desempeño de las pruebas y módulos a su cargo.
7. Apoyar la gestión de los planes de construcción de ítems a su cargo.
8. Apoyar en la revisión, ajuste y aprobación de los ítems a su cargo.
9. Apoyar el seguimiento de las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
10. Apoyar las actividades de validación, divulgación y aplicación de los exámenes a su cargo.
11. Apoyar en la elaboración, revisión y ajuste de las guías de orientación de los Exámenes de Estado y Proyectos Especiales que aplique el ICFES.
12. Revisar que las guías de orientación publicadas y por publicar se ajusten a la estructura propuesta.
13. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
14. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.
15. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
16. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
17. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
18. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
19. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
20. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos,

suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

21. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.

22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría IV Nivel 1 de la Circular ICFES No. 18 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA IV NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de **SEIS MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.709.035)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso el señor **JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.243.936, acredita ser Ingeniero civil de la Universidad de los Andes (1992), Master of Science in civil Engineering (1995), además cuenta con experiencia docente de Gerencia de construcción en la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana por más de 13 meses, experiencia de más de 48 meses en el apoyo al diseño y construcción de preguntas de los módulos de Ingeniería de Saber Pro, así como gestionar la elaboración y revisión de los marcos de referencia y especificaciones de prueba de los módulos de Diseño de Ingeniería, entre otras experiencias.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.508.420)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos adjunta.

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **SEIS MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.709.035)** o, proporcional al número de días en los que EL CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios durante el mes de enero; b) Once (11) pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.709.035)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|--|------------|---------------|
| 211110018 | Servicios de construcción de preguntas | 80.508.420 | 05-ENE-18 |

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 5

MINEDUCACIÓN



Nombre

DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO

Nombre

NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ

Firma

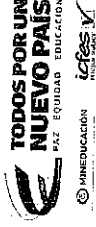
Firma

ESTUDIOS PREVIOS

Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Diseño de Instrumentos

Nombre del Caso

Juan Francisco Velásquez - SDI



Para el estudio y desarrollo del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

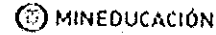
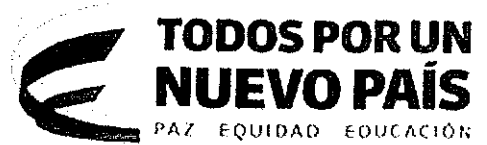
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de Riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Mitigación del evento |
|-----|------------|---------|-----------|----------------|--|---|--------------|------------|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Calidad deficiente de las labores realizadas. | Aparición de errores en productos entregados por el contratista. | Medio | Medio-Alto | Garantía única de calidad |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista. | Retraso en el cumplimiento de las actividades misionales del área, y pérdida de la celeridad general de los procesos misionales del ICFES. | Bajo | Medio | Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Fuga de información tipificada como confidencial. | Pérdida de confianza de las pruebas aplicadas y detrimento del patrimonio intangible del ICFES. | Bajo | Medio-Alto | Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por parte del contratista. | Retraso en los tiempos de entrega de los productos pactados en el cronograma anual a las demás Subdirecciones y dependencias del área, imposibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos misionales. | Medio | Medio | Garantía única de cumplimiento |



Radicado No. 20182000015661

11-01-2018

Página 1 de 1



| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
|--|----------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 11/01/2018 |

Bogotá D.C

Señor:

JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ POSADA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de ensamblaje, mantenimiento y operación de maquinaria y equipos, diseño de sistemas mecánicos, obras de infraestructura y sistemas productivos y logísticos, para los Exámenes de Estado que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$80.508.420) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES